

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1609-2019-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 27 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios y un anillado;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Oficio N° 041-2019-UNHEVAL-FDyCP-D, del 04.MAR.2019, remite para su ratificación la Resolución N° 012-2019-UNHEVAL/FDyCP-CF de fecha 04.MAR.2019, que aprobó, por acuerdo de Consejo de Facultad, la Reincorporación del Dr. Leoncio Enrique VASQUEZ SOLIS, a la función docente, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, a partir del 01 de marzo del 2019;

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 012-2019-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 04.MAR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la reincorporación del Dr. Leoncio Enrique Vasquez Solís a la función docente en dicha Facultad, a partir del 01 de marzo de 2019, luego del año sabático concedido mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0371-2018-UNHEVAL. Asimismo, tomar conocimiento el proyecto de investigación titulado "El Proceso Inmediato y la Disminución de la Carga Procesal en el Distrito Judicial de Huánuco", presentado por el Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís, Docente Principal de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, resultado del año sabático concedido con la Resolución Consejo Universitario N° 0371-2018-UNHEVAL; disponiendo que tiene la obligación de presentar como máximo a los 30 días de vencida la licencia 02 ejemplares del informe final de la investigación en condición de ser impreso;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 378-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 012-2019-UNHEVAL/FDyCP-CF, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, del 04.MAR.2019, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la reincorporación del **Dr. Leoncio Enrique Vasquez Solís** a la función docente en dicha Facultad, a partir del **01 de marzo de 2019**, luego del año sabático concedido mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0371-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **TOMAR CONOCIMIENTO** del proyecto de investigación titulado "El Proceso Inmediato y la Disminución de la Carga Procesal en el Distrito Judicial de Huánuco", presentado por el **Dr. Leoncio Enrique Vásquez Solís**, Docente Principal de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, resultado del año sabático concedido con la Resolución



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL


...///Resolución de Consejo Universitario N° 1609-2019-UNHEVAL -2-

Consejo Universitario N° 0371-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

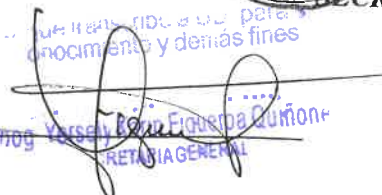
- 3°. **DISPONER** que el docente **Dr. Leoncio Enrique Vasquez Solís** tiene la obligación de presentar como máximo a los 30 días de vencida la licencia 02 ejemplares del informe final de la investigación en condición de ser impreso; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)


Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado
 VRAcad
 VRInv AL DIGA
 OCI FDyCP
 URH
 SUEC
 Transparencia
 File Interesado
 Archivo


 Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
PORTAL DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
29 MAR. 2019

N° Registro:
 Hora: 10:30 Fecha: 29/03/2019